y los dichos anmerecio muñoz y gines lopez pin
gonçalo y andres fr.co de capel y al.o yañes y miguel
de franca xaredo y fr.co caballero alcaraz y Ju.o yañes
de moreno garcia lopez y fer.do Ruiz de valle de ban
con balan y Ju.o de alter quirinos que son los
de el betar primero dellos y forma para nonbra
cion a Pedro Ruiz y gines lopez caranca
y los dichos anmerecio perez fr.co alcalde y
miguel Rubio y garçia asensio y fr.co ferer fr.co del
castro y lorenço lopez blas bernad baltasar
de moratenero y damian delgado y xpoual
muñoz y Ju.o Rodriguez nonbraron a fran.co
de pacio Ruiz y garçia al.o carpinteros conide
claracion que a los dichos quatro nonbra
dos se les aconpañan otros quatro ofi
ciales que les ayuden que son al.o daran
con y Pedro de villaldos Ju.o de caña base y
damian de quenca y Ju.o de villa para
que con el dicho al.o de caña base
y con el dicho gines lopez damian de quen
ca y con el dicho fran.co de pacio al.o daran
con y con el dicho P.o de villados a
los quales se obicion por nonbrados
por tales ofiçiales y cogedores de la dicha
alcabala de este año y se les den quatro
ciento las a cada uno la quarta parte de
el Repartimiento y se les de a cada ofi
çial a cinquenta ducados y a los dos nonbra
dos quarenta ducados y estos se repar
tan mas en el Repartimiento por
el trabaxo que an de llebar y el dicho
nonbramiento se declara que se haçe